

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

20 JUN. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, 14 de Junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2.309

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio.-
- 6.- Decreto Exento N° 2188, de fecha 10 de junio de 2016, se nombra Alcalde Subrogante a la Sra. Myriam Morales Sandoval, los días 14 y 15 de junio.

DECRETO

ADJUDIQUESE, la adquisición ID: **2942-123-CM16**, Por la compra de gas licuado para Box Laboratorio Clínico y Centro de Promoción del Cesfam San Pablo, cuales serán imputados al Presupuesto Municipal año 2016 a los siguientes oferentes:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
96.928.510-K	EMPRESA LIPIGAS S.A.	EMPRESA LIPIGAS S.A.	CLP\$	71.019.-

Valores más Impuestos

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MYRIAM MORALES SANDOVAL
V° B° ALCALDE (S)

Distribución: MMS/MTP/CTP/vaa

- Comprobante Egreso (2)
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia